



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204-2011-MPN/A

Nasca, 24 de Febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO: El Expediente N° 1512, de fecha 11 de febrero de 2011, presentada por la Sra. Sonia Rondon Mendiz, en su calidad de Secretaria General de la Asociación Asentamiento Humano "Ruta del Sol", San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento Ica, por la cual solicita el reconocimiento de la asociación civil y su Junta Directiva para el periodo 2011-2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 2° de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° del Código Civil, la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo, para lo cual se debe cumplir los requisitos que exigen los artículos 81° y 82° del Código Civil; que una vez cumplidos con dichos requisitos, sus representantes legales gozan de representatividad legal para ejercer sus funciones.

Que, conforme se aprecia de la solicitud de fecha 11 de febrero de 2011, la Sra. Sonia Rondon Mendiz, en su calidad de Secretaria General de la Asociación Asentamiento Humano "Ruta del Sol", San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento Ica, quien solicita el reconocimiento de la asociación civil y su Junta Directiva para el periodo 2011-2013, para lo cual cumple con adjuntar copia del Acta de Asamblea de fecha 04.02.2011, en donde consta la elección de su Junta Directiva, con lo cual se acredita haber cumplido con los requisitos exigidos por la norma especial.

Que, estando a lo precedentemente expuesto y habiendo cumplido los solicitantes con hacer llegar la documentación que los reconoce como tales, es menester declarar procedente su pedido.

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 73° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades; es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; concordante con el artículo 84° de la acotada norma, las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las funciones específicas exclusivas como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, mediante Informe Legal Externo N° 030-2011- A.DHR-MPN, de fecha 18 de febrero del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica Externa opina que se declare procedente el reconocimiento solicitado por la Asociación Asentamiento Humano "Ruta del Sol", San Juan de Marcona , Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento Ica y, a su Junta Directiva para el periodo 2011-2013.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como Asociación, Asentamiento Humano "RUTA DEL SOL", de San Juan de Marcona, Distrito de Marcona, Provincia de Nasca, Departamento Ica, y a su **CONSEJO DIRECTIVO** que esta integrado por las siguientes personas:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| SECRETARIA GENERAL | SONIA RONDON MENDIZ |
| ADJ. SEC. GENERAL | VICKY PEREZ SANCHEZ |
| SECRETARIA DE ORGANIZACION | ROSA BARAHONA ZAMUDIO |
| ADJ. SEC. DE ORGANIZACION | SUSANA MOJONERO CCACCA |
| SECRETARIA DE ECONOMIA | CARMEN DOMINGUEZ BATALLANOS |
| ADJ. SEC. DE ECONOMIA | MARLENI AVALOS LIMACHI |
| SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS | VERONICA AZORIN COHNI |
| ADJ. SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS | ELENEA FLORES PALOMINO |
| SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA | JULIAN ARREDONDO |
| ADJ. SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA | MIRIAM MARGOT MOSCOSO TINTAYA |
| SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE | JUAN AURELIO HUAYLLANI HUARCA |
| ADJ. SEC. CULTURA Y DEPORTE | ALFREDO ORTEGA GUTIERREZ |
| SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL | MADELEINE ESPINOZA MORALES |
| ADJ. SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL | ANGELICA HUAMANI JIBAJA |
| SECRETARIA DE DISCIPLINA | NATALIA HUAMANÑAHUI VALVERDE |
| ADJ. SEC. DE DISCIPLINA | LUISA CARHUAYO AYALA |
| FISCAL 1 | AMERICO VALDIVIA SUEROS |
| FISCAL 2 | CONSUELO LOPEZ DE CORDOVA |
| VOCAL 1 | FERNANDA MANTILLA ZULLA |
| VOCAL 2 | CARLOTA ESPINOZA ZEGARRA |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 24 FEB. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



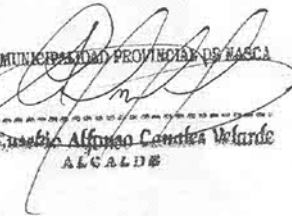
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo 2º.- DISPONER su inscripción en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nazca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3º.- DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Contreras Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 24 FEB. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA